2259421

1957

DECRETO Nº

TEMUCO, 30 JUL 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	**DANIELA ALEJANDRA PINO ESPINOZA**
Rut	

Funciones Específicas: La profesional realizará actividades en el CECOSF El Salar ,dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla:

5. **Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención.**
   - Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes.
   - Identificar familias no Inscritas y orientarlas en el proceso de Inscripción de las mismas.
   - Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad.
   - Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector.
   - Participar en las Mesas territoriales.
   - Apoyar la formación de redes locales.
   - Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud.
   - Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad.
   - Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad.
   - Apoyar el trabajo con el intersector y actualizar el catastro de las instituciones existentes.
   - Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad.
6. **Ámbito: Inclusión y desarrollo de la Interculturalidad**
   - Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad.
   - Facilitar la cultura local.
   - Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género.
   - Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo.
   - Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud

Inicio	**01.07.2021**	**Término**	**30.09.2021**
MONTO MENSUAL	**$ 285.108.-**	**MONTO TOTAL**	**$ 855.324.-**
Centro de Costo	**32.17.01**	**PROGRAMA:**	**CECOSF EL SALAR**

7120/21.07.21

2.- El monto total a refrendar es de **$855.324.-** (ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

CVF / MSR/MMM /MRS /spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado